Fallo de Adjudicación
**Sesión Extraordinaria 06**
**Licitación Pública Nacional**
**LA-814039999-E2-2019 y LPN 006/2019**
20 de Junio del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LA-814039999-E2-2019 y LPN 006/2019** referente a la ***"ADQUISICION DE MOTO PATRULLAS",*** requerido por la Comisaria de la Policía de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 04 (cuatro) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El día 07 (siete) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 006/2019 y LA-814039999-E2-2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El día 14 (catorce) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnica y económica".

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron en la Sesión Extraordinaria 05 (cinco) del día 14 (catorce) de Junio del año 2019 (dos mil diecinueve), así como 3 (tres) proveedores oferentes, tratándose de los siguientes: **Proquicen S.A de C.V., Comercializadora Sanalona S.A. de C.V. y Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **sesión extraordinaria 06 (seis) celebrada el día 20 (veinte) de junio del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de cumplir en relación a los criterios de evaluación establecidos en el capítulo XI criterios de adjudicación, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de tiempo de



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

entrega, precios ofrecidos y garantías el Comité de Adquisiciones determinó, por ser la propuesta solvente y más económica, adjudicar la partida número 1 uno, de la licitación hasta por un monto de $13´196,219.86 (trece millones ciento noventa y seis mil doscientos diecinueve pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. Para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra correspondiente, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Tabla 1.** Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a **Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V.**

| Proveedor | Partida | Descripción | IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| **Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V.** | **1** | **Motocicleta Modelo VSTORM 650 ABS 2019, Marca Suzuki Adaptada como Patrulla (Moto-Patrulla)** | **$13´196,219.86** |

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Proquicen S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, pero su propuesta **no es la más conveniente** por ser más onerosa. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Comercializadora Sanalona S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, pero su propuesta **no es la más conveniente** por ser más onerosa. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LA-814039999-E2-2019 LPN 006/2019 referente a *"Adquisición de Motopatrullas"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

**Tabla 2.** Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Nacional LA-814039999-E2-2019 LPN 006/2019

| **Responsable** (Nombre Completo) | **Nombramiento** | **Dependencia** |
|---|---|---|
| Mtro. Martín Emmanuel Miranda Silva | Director de Enlace Administrativo | Comisaría de la Policía de Guadalajara |
| Ing. Ricardo Ulloa Bernal | Director | Dirección de Adquisiciones |
| Lic. Héctor Manuel Salas Barba | Director de Compras | Dirección de Adquisiciones |
| Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín | Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones | Dirección de Adquisiciones |

**Quinto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 06 (seis) del Comité de Adquisiciones**, y de la área requiriente, celebrado el día 20 (veinte) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve).

**Lic. David Mendoza Martínez**
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 006/2019 y LA-814039999-E2-2019.

de Servicios de Guadalajara.

**Mtro. Enrique Aldana López**
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara.

**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**
Representante suplente de Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Lic. Paris González Gómez**
Representante suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco.

**Lic. Javier Ballesteros Quiñones**
Representante suplente del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

**Lic. Leopoldo Leal León**
Representante suplente del Consejo Agropecuario
de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 006/2019 y LA-814039999-E2-2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**
Director de Adquisiciones

**Mtro. Martín Emmanuel Miranda Silva**
Director de Enlace Administrativo de la Comisaría
de la Policía de Guadalajara.
(Área Requirente)

**Lic. Héctor Manuel Salas Barba**
Director de Compras de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín**
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 006/2019 y LA-814039999-E2-2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700